

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 5

INFORME POSITIVO

²¹
16 de abril de 2025

Actas y Récord

2025 APR 21 P 4:43

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 5, presentada por el representante Pérez Ortíz tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta de Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, creado en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada evaluar e identificar los fondos necesarios para aumentar el estipendio mensual de los participantes; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 5 tiene como propósito asegurar la viabilidad financiera del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales mediante un aumento en el estipendio mensual de sus participantes. Este programa, establecido por la Ley Núm. 59-1993, según enmendada, ha permitido por más de tres décadas que estudiantes universitarios destacados participen de una experiencia académica y profesional en el Congreso de los Estados Unidos y agencias federales, fortaleciendo así su formación en asuntos de política pública, derecho y administración pública.

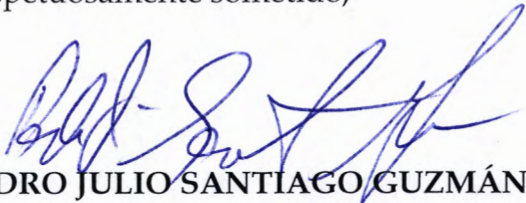
No obstante, la medida reconoce que el estipendio actual ha quedado rezagado frente al creciente costo de vida en Washington, D.C., lo que representa un obstáculo

económico significativo para estudiantes con limitados recursos. La resolución propone que la Comisión Conjunta, en conjunto con la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, identifique y gestione los fondos necesarios para viabilizar el ajuste económico requerido, garantizando así la equidad y accesibilidad del programa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la R. Conc. de la C. 5, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 5

4 DE FEBRERO DE 2025

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para ordenar a la Comisión Conjunta ~~de~~ del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, creado en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada evaluar e identificar y gestionar los fondos necesarios para procurar un aumento en el ~~aumentar~~ el estipendio mensual de los participantes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales** fue establecido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante la **Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993**, según enmendada (2 L.P.R.A. § 801), con el propósito de brindar a estudiantes destacados de universidades en Puerto Rico la oportunidad única de participar en los procesos legislativos y administrativos del **Congreso de los Estados Unidos y del Gobierno Federal**. Este programa permite a los estudiantes recibir créditos académicos mientras trabajan y estudian durante un semestre académico en la ciudad de Washington, D.C.

Por más de 30 años, la **Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico**, en colaboración con **The Washington Center**, ha ofrecido esta experiencia enriquecedora, permitiendo que los participantes se integren a agencias federales, oficinas congresionales y organizaciones no gubernamentales. A través de esta inmersión, los estudiantes adquieren habilidades prácticas, desarrollan un conocimiento profundo sobre el funcionamiento del gobierno federal y fortalecen sus destrezas de liderazgo y análisis de políticas públicas.

P.S. 6

El programa es altamente selectivo, exigiendo que los participantes sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes, tengan un **promedio mínimo de 3.00 GPA**, hayan aprobado al menos **50 créditos universitarios**, dominen el idioma inglés de manera oral y escrita, y sean estudiantes a tiempo completo al momento de solicitar. Una vez seleccionados, los estudiantes deben completar una entrevista formal en inglés ante la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós.

POJG.
Durante el internado, los estudiantes trabajan a **tiempo completo** en áreas relacionadas con sus intereses profesionales, bajo la supervisión de expertos en el campo. Además, participan en talleres de desarrollo profesional, asesoría individualizada, eventos de networking y cursos académicos diseñados para maximizar su experiencia en Washington, D.C.

Sin embargo, aunque este programa representa una oportunidad inigualable de crecimiento personal y profesional, los participantes enfrentan un alto costo de vida en la capital federal. **El estipendio mensual que reciben no ha sido ajustado conforme al aumento del costo de vida en Washington, D.C., lo que limita la capacidad de los estudiantes para cubrir necesidades básicas como vivienda, alimentación y transporte.**

Ante esta realidad, resulta necesario **revisar las guías del programa y aumentar el pago mensual asignado a los participantes.** Un ajuste en el estipendio permitirá que los estudiantes puedan **dedicarse de lleno a su formación y desarrollo profesional sin la preocupación de dificultades económicas.** Asimismo, garantizará que este prestigioso internado continúe siendo accesible para jóvenes talentosos, sin que las limitaciones económicas representen un obstáculo para su participación.

Por lo tanto, la presente medida tiene como objetivo **ordenar a la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós que evalúe la viabilidad de aumentar el estipendio mensual de los participantes, ajustándolo al costo de vida actual de Washington, D.C.** Esto asegurará que el programa siga cumpliendo su propósito de formar a futuros líderes y fortalecer la representación de Puerto Rico en la esfera política federal.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión Conjunta ~~de~~ del Programa Córdova y Fernós de
- 2 Internados Congresionales, creado en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993,
- 3 según enmendada evaluar e identificar y gestionar los fondos necesarios para procurar un

1 aumento en el ~~aumentar~~ el estipendio mensual de los participantes, ~~y para otros fines~~
2 relacionados

3 Sección 2.-La Comisión Conjunta ~~de~~ del Programa Córdova y Fernós de Internados
4 Congresionales, en conjunto con la Oficina de Presupuesto de Asamblea Legislativa,
5 tomaran las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Resolución
6 Concurrente.

7 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su
8 aprobación.